La Congresista de la República que suscribe, Elizabeth Medina Hermosilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

Considerando:

Que, el 25 de noviembre de cada año se conmemora el ***"Dia Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer***", declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de invitar a los gobiernos, organizaciones internacionales y a ONGs a coordinar actividades conjuntas que aseguren la prevención, eliminación y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Que, la Defensoría del Pueblo advierte el incremento de agresiones psicológicas, físicas y sexuales durante el 2021 a comparación del 2020. A la fecha han ocurrido 132 feminicidios y casi 5.000 alertas de desaparición. Según el **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables** (MIMP), de esa cantidad, cerca de 64.000 sucesos corresponden a violencia psicológica, más de 53.000 a agresión física, 18.000 a índole sexual y 534 a lo económico. De ese total, el 68% de las víctimas eran niñas y adolescentes, mientras que el 32% restante eran adultas; situación que amerita la correcta implementación de todos los mecanismos y protocolos del Estado para asegurar un debido proceso, el acceso a la justicia de las víctimas y sus familiares, a fin de evitar la impunidad.

Que, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida también como la "Convención Belém do Pará", y la Ley N. 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, reconocen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas; la reparación del daño causado, así como la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados.

Que, el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", invita at Estado y la sociedad en general, a continuar trabajando para reducir los diferentes tipos de violencias cometidas contra las mujeres, niñas y adolescentes, además de tomar acciones concretas para el goce y ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones y oportunidades sin ningún tipo de discriminación.

Por lo expuesto; de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento, el Congreso de la República acuerda:

PRIMERO.-

Expresar su cordial saludo y reconocimiento a todas las mujeres empoderadas y luchadoras que lograron salir adelante luego de sufrir actos de violencia, a las organizaciones no gubernamentales, instituciones privadas, cooperación internacional y funcionarios de instituciones públicas que se dedican a la protección y defensa de los derechos de mujeres víctimas de violencia, con el motivo de conmemorarse el 25 de noviembre del presente año, el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer."

ELIZABETH MEDINA HERMOSILLA
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2021 11:22:57-0500